

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES

Las presentes Condiciones Generales de Venta forman parte integrante de la oferta de **SISTEMAS ATEQ ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, ATEQ)** y se ponen a disposición del Comprador antes de la realización del pedido.

La aceptación de la oferta o la realización de un pedido por parte del Comprador supondrá la aceptación de estas Condiciones Generales de Venta.

Las condiciones generales o particulares de compra del Comprador no serán aplicables ni modificarán estas Condiciones Generales de Venta por el mero hecho de ser incluidas o mencionadas en un pedido, aceptación, comunicación o cualquier otro documento emitido por el Comprador.

Cualquier modificación, exclusión o sustitución de estas Condiciones Generales de Venta requerirá la aceptación expresa y por escrito de **ATEQ**.

En caso de contradicción, prevalecerán:

1. Las condiciones particulares expresamente incluidas en la oferta.
2. Las modificaciones o acuerdos aceptados expresamente y por escrito por ambas partes.
3. Estas Condiciones Generales de Venta.

Si alguna de estas Condiciones Generales fuese declarada total o parcialmente nula o inaplicable, ello no afectará a la validez de las restantes.

2. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega será el indicado en la oferta y comenzará a contar desde la confirmación del pedido y la aceptación de sus condiciones, y tras recepción del pago correspondiente, así como, en su caso, del resto de información, documentación, o especificaciones que pudieran ser necesarias para el suministro.

Los plazos de entrega quedarán prorrogados por el tiempo necesario cuando se produzcan retrasos debidos a actuaciones u omisiones del Comprador o a circunstancias ajenas al control razonable de **ATEQ** que impidan el cumplimiento o provoquen un retraso inevitable.

Cuando dichas circunstancias constituyan fuerza mayor, **ATEQ** no responderá ni indemnizará por el retraso ni tampoco se procederá a declarar resuelto el contrato por incumplimiento.

ATEQ podrá realizar entregas parciales, que serán facturadas, cuando la naturaleza del pedido así lo permita.

3. TRANSPORTE

Salvo que la oferta establezca lo contrario, **ATEQ** organizará el transporte de la mercancía hasta el lugar de entrega designado por el Comprador.

El coste del transporte será a cargo del Comprador y la mercancía se entenderá entregada cuando se ponga a disposición de éste.

El Comprador deberá facilitar la recepción de la mercancía. Si la entrega no pudiera realizarse por causa imputable al Comprador, la mercancía se entenderá puesta a su disposición y los gastos adicionales de transporte, almacenamiento o nueva entrega que se generen serán a su cargo.

4. ENVASES Y EMBALAJES

ATEQ utilizará los envases y embalajes necesarios para garantizar la adecuada protección de la mercancía durante su transporte y entrega.

El Comprador deberá colaborar en la correcta gestión de los residuos de envases que queden en su posesión, siguiendo, cuando proceda, las indicaciones del sistema de gestión correspondiente.

5. CANCELACIÓN DE PEDIDOS

Los pedidos realizados por el Comprador son vinculantes desde su aceptación por **ATEQ**.

El Comprador podrá solicitar por escrito la cancelación total o parcial de un pedido antes de su entrega. La cancelación estará sujeta a la aceptación de **ATEQ**.

Cuando **ATEQ** acepte la cancelación, el Comprador deberá abonar, en concepto de penalización por cancelación, un importe equivalente al 30 % del precio de la parte cancelada del pedido. Las cantidades que el Comprador hubiera abonado previamente a cuenta del pedido se aplicarán al pago de esta penalización.

Si en el momento de la cancelación los costes efectivamente asumidos por **ATEQ** para la ejecución del pedido superasen el importe de la penalización, el Comprador deberá abonar además la diferencia debidamente justificada.

6. DEVOLUCIONES

No se aceptará la devolución de productos fabricados, configurados o adaptados específicamente para el Comprador, salvo acuerdo expreso por escrito.

Cuando **ATEQ** acepte una devolución, las partes acordarán previamente las condiciones de la misma. Los gastos derivados de la devolución serán de cargo del Comprador.

7. RECLAMACIONES

El Comprador deberá comprobar la mercancía en el momento de su recepción.

Cualquier falta, error, daño o defecto que resulte visible en el momento de la entrega deberá hacerse constar, cuando proceda, en el albarán o documento de entrega y comunicarse por escrito a **ATEQ** a la mayor brevedad posible y, en todo caso, dentro de los cuatro días siguientes a la recepción.

8. PRECIOS, FORMA DE PAGO Y BLOQUEO POR IMPAGO

Los precios y condiciones de pago serán los establecidos en la oferta correspondiente. Salvo que se indique expresamente lo contrario, los precios no incluyen los impuestos legalmente aplicables.

El Comprador deberá efectuar los pagos en las fechas y condiciones acordadas. El impago de cualquier cantidad a su vencimiento producirá automáticamente la mora, sin necesidad de requerimiento previo.

Las cantidades vencidas y no satisfechas devengarán el interés de demora previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. **ATEQ** tendrá asimismo derecho a percibir la compensación por costes de cobro prevista en dicha Ley.

Bloqueo por impago

Cuando así se indique en la oferta, los equipos incorporarán un sistema tecnológico de bloqueo asociado al pago del precio.

En estos casos, el equipo permanecerá plenamente operativo, durante el plazo hasta el pago.

Transcurrido dicho plazo, si existieran cantidades vencidas y no satisfechas correspondientes al equipo, se activará el sistema de bloqueo que impedirá temporalmente el funcionamiento del equipo hasta la regularización del impago y de las cantidades asociadas en concepto de intereses y gastos de devolución.

La existencia de este sistema no limitará los demás derechos que puedan corresponder a **ATEQ** como consecuencia del impago.

Transmisión del equipo a terceros

Mientras existan cantidades pendientes de pago correspondientes al equipo, será responsabilidad del Comprador informar previamente a cualquier tercero al que pretenda vender, ceder o transmitir el equipo de la existencia del sistema de bloqueo por impago y de las condiciones que regulan su funcionamiento.

La transmisión del equipo a un tercero no afectará a las obligaciones de pago asumidas por el Comprador ni impedirá la activación del sistema de bloqueo en caso de producirse el impago en los términos previstos en esta cláusula.

El Comprador será responsable de las consecuencias derivadas de transmitir el equipo a un tercero sin haberle informado previamente y de forma suficiente sobre la existencia y funcionamiento del sistema de bloqueo.

ATEQ queda exonerado de las reclamaciones que un tercero pudiera formular por esta causa.

9. RESERVA DE DOMINIO

ATEQ conservará la propiedad de los equipos suministrados hasta el pago íntegro de su precio.

El Comprador deberá conservar los equipos adecuadamente y abstenerse de realizar cualquier actuación que pueda perjudicar los derechos de **ATEQ**.

Mientras exista cualquier cantidad pendiente de pago, el Comprador no podrá venderlo, cederlo, transmitirlo, gravarlo o disponer de él en favor de terceros sin informar previamente a **ATEQ** y al tercero adquirente de la existencia de la reserva de dominio y, cuando proceda, del sistema de bloqueo por impago previsto en estas Condiciones Generales.

La transmisión del equipo a un tercero no liberará al Comprador de sus obligaciones de pago ni afectará a los derechos que correspondan a **ATEQ** frente al Comprador como consecuencia del impago.

El Comprador será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones previstas en esta cláusula.

En caso de embargo, ejecución, concurso o cualquier actuación de terceros que pueda afectar a un equipo cuyo precio no haya sido íntegramente pagado, el Comprador deberá informar inmediatamente a **ATEQ** y comunicar, a quién proceda, la existencia de la reserva de dominio a su favor.

En caso de impago, **ATEQ** podrá exigir la restitución del equipo en los términos legalmente procedentes, sin perjuicio de los demás derechos y acciones que le correspondan.

10. GARANTÍA

Los equipos nuevos suministrados por **ATEQ** tendrán una garantía de 24 meses desde su entrega, salvo que la oferta establezca expresamente un plazo diferente.

La garantía cubre los defectos de fabricación, materiales o funcionamiento imputables al equipo suministrado, siempre que este haya sido instalado, utilizado y mantenido de acuerdo con sus especificaciones técnicas e instrucciones de uso.

La garantía no cubrirá las averías o daños derivados de:

- un uso inadecuado o distinto del previsto para el equipo;
- el incumplimiento de las condiciones de instalación, funcionamiento o mantenimiento indicadas por **ATEQ**;
- golpes, accidentes, desgaste normal o causas externas al equipo;
- el suministro inadecuado de aire, electricidad u otros elementos necesarios para su funcionamiento;
- modificaciones, manipulaciones o reparaciones realizadas por terceros sin autorización de **ATEQ**, cuando hayan causado o contribuido al defecto o impidan determinar razonablemente su origen.

Cuando se produzca una incidencia que pueda estar cubierta por la garantía, el Comprador deberá comunicarla a **ATEQ** tan pronto como sea detectada y facilitar la información necesaria para su diagnóstico.

ATEQ podrá examinar el equipo antes de determinar si la incidencia está cubierta por la garantía y cuál es la actuación técnica adecuada.

Cuando la incidencia esté cubierta, **ATEQ** procederá, a su elección y atendiendo a la naturaleza del defecto, a reparar o sustituir los componentes afectados sin coste para el Comprador.

Salvo que la oferta establezca expresamente otra cosa, las intervenciones en garantía se realizarán en las instalaciones de **ATEQ**. Las condiciones relativas al transporte, desplazamiento, desmontaje o reinstalación del equipo se determinarán conforme a lo previsto en la oferta y, en su defecto, atendiendo a la causa de la incidencia.

11. RESPONSABILIDAD

ATEQ no responderá de daños indirectos ni de pérdidas de producción, beneficios, ingresos, contratos, oportunidades de negocio o cualesquiera otras pérdidas económicas derivadas de la paralización o funcionamiento defectuoso del equipo.

Tampoco responderá de los daños derivados de un uso del equipo contrario a sus especificaciones o instrucciones; de modificaciones o intervenciones realizadas por terceros cuando hayan causado o contribuido al daño; de la integración del equipo con instalaciones, sistemas o componentes ajenos a **ATEQ**; ni de cualquier otra circunstancia que no le sea imputable.

12. PROPIEDAD INDUSTRIAL

Corresponde a **ATEQ** la propiedad industrial de los equipos vendidos, así como los elementos, planos, dibujos, software, etc. incorporados a los mismos.

No está autorizada la utilización de forma distinta a lo establecido por **ATEQ** ni la copia total o parcial o la cesión a terceros sin previo consentimiento escrito.

13. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las ofertas, pedidos y contratos celebrados entre **ATEQ** y el Comprador se regirán por la legislación española.

Para cualquier controversia relacionada con la interpretación, cumplimiento o ejecución de dichos contratos, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Zaragoza, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

- Si en el pedido se ha incluido además la calibración de los nuevos equipos, serán de aplicación los siguientes aspectos:
 - El laboratorio incluirá en su espacio web privado, protegido por nivel de acceso y contraseña personal por cliente, el certificado de calibración en soporte electrónico salvo que el cliente lo solicite expresamente en formato papel.
 - En el caso de que la calibración haya sido subcontratada total o parcial, con un tercero, se entenderá que la relación del cliente es exclusivamente con el Laboratorio de Sistemas Ateq España, S.A.U. y no con el tercero subcontratado. En dicho caso Sistemas Ateq España, S.A.U. asume frente al cliente, la total responsabilidad de la relación de los servicios subcontratados, salvo expreso acuerdo entre ambas partes.
 - SISTEMAS ATEQ ESPAÑA, S.A.U. es responsable, por medio del presente acuerdo, de la gestión de toda la información sensible (equipos, instrumentos, etc.) obtenida o creada durante la realización de actividades de SISTEMAS ATEQ ESPAÑA, S.A.U. no compartiendo dicha información con terceros salvo que ésta sea acordada con el cliente. Además SISTEMAS ATEQ ESPAÑA, S.A.U. considera la confidencialidad respecto a nuestras partes interesadas (Clientes, trabajadores,...) valores importantes para nuestra empresa. Aplicando para ello, entre otras cosas, cláusulas de confidencialidad en los contratos de nuestro personal.
 - SISTEMAS ATEQ ESPAÑA, S.A. U. cuenta con un subproceso de Gestión de reclamaciones de clientes (PR 107 Proceso de satisfacción de cliente) en el que se identifica como se lleva a cabo la gestión, la validación y la resolución de las mismas, manteniendo informado en todo momento a nuestro cliente del estado de su queja. Dicho documento está disponible para toda aquella parte interesada que lo solicite.
 - Cuando SISTEMAS ATEQ ESPAÑA, S.A. U. sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, notificará al cliente o a la personas interesada la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.
 - La información acerca del cliente, obtenida de fuentes diferentes del cliente (por ejemplo, una persona que presenta una queja, los organismos reglamentarios) será confidencial entre el cliente y SISTEMAS ATEQ ESPAÑA, S.A.U... El proveedor (fuente) de esta información debe mantenerse como confidencial por parte de SISTEMAS ATEQ ESPAÑA, S.A.U. y no debe compartirse con el cliente, a menos que se haya acordado con la fuente.